



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

N° 00012-17

ACUERDO DE CONCEJO

N°106-2017-MPC

Cañete, 27 de junio de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de junio de 2017, sobre aceptación de donación de bienes conforme a la Carta de fecha 15 de junio del 2017, de la Empresa D'LARAS E.I.R.L., consistente en 2,000 volantes tamaño A5, full color, contribuyendo con la difusión gráfica para captar una mayor atención a lo que será el inicio de la XVI Copa Panamericana de Voley Categoría Mayores 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estipula que entre las atribuciones del concejo municipal, están las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme al numeral 7) del Art. 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

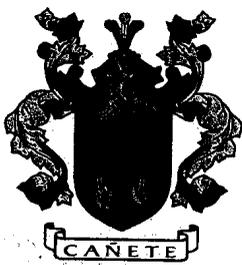
Que, mediante Carta s/n, recepcionado en fecha 15 de junio de 2017, el Sr. Luis Salinas Cuba - Representante de la Empresa D'LARAS E.I.R.L., ha visto conveniente apoyar con 2,000 volantes tamaño A5, full color, donde se publicita el evento deportivo con la programación establecida, entregando los volantes al área de Imagen Institucional, para su debida distribución;

Que, mediante Informe N° 0457-2017-SGH-MPC de fecha 16 de junio del 2017, el Sub Gerente de Imagen Institucional, informa que conforme a la carta de la Empresa D'LARAS E.I.R.L., desea contribuir con 2,000 volantes, tamaño A5, full color, asimismo, señala que dicha gestión es realizada por la Sub Gerencia de Imagen Institucional al desarrollarse la XVI Copa Panamericana de Voley, a realizarse en Cañete, es por ello que con Factura N°001298;

Que, mediante Informe Legal N° 259-2017-GAJ-MPC de fecha 15 de junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es viable aceptar la donación de bienes conforme a la carta de fecha 15 de junio de 2017, de la Empresa D'LARAS E.I.R.L., consistente en 2,000 volantes tamaño A5, full color, contribuyendo con la difusión gráfica, para captar una mayor atención a lo que será el inicio de la XVI Copa Panamericana de Voley Categoría Mayores 2017;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 106-2017-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal, con el voto UNÁNIME; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la **DONACIÓN DE BIENES** realizada por el Sr. Luis Salinas Cuba, representante de la Empresa **D'LARAS E.I.R.L.**, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, consistente en 2000 volantes, tamaño A5, full color, contribuyendo con la difusión grafica para captar una mayor atención a lo que será el inicio de la XVI Copa Panamericana de Voley Categoría Mayores 2017, detallado a continuación:

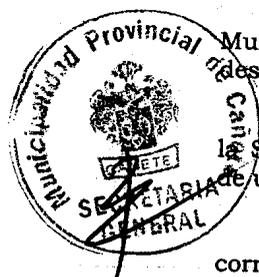
Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
01	2 Millares de volantes tamaño A5, tamaño A5, full color en papel couche 115 GR	S/. 150.00	S/. 300.00

ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR el agradecimiento correspondiente en nombre de la Municipalidad Provincial de Cañete a la Empresa **D'LARAS E.I.R.L.**, por su aporte y desprendimiento en beneficio de la comunidad de la provincia de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, así como a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza el seguimiento, evaluación de uso y destino de la donación.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE